



*Municipalidad de Rosario*

## **DECRETO Nº 1637**

Rosario, "2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO", 28 de diciembre de 2020.-

### **VISTO**

Las actuaciones tramitadas por Expte. Nro. 14686/20 C, relacionadas con el llamado a Licitación Pública para la contratación del servicio de limpieza en el Centro Municipal de Distrito Norte "Villa Hortensia", ordenado por Decreto Nº 1258/20;

### **Y CONSIDERANDO**

Que, habiéndose llevado a cabo la apertura de los sobres el día 28 de octubre de 2020, surge del acta cuya copia obra a fojas 370 y 371, que se han presentado tres oferentes: "Cooperativa de Trabajo Progreso Laboral Ltda.", "Cooperativa de Trabajo Unión del Litoral Ltda." y "Cooperativa de Trabajo Santa Fe Progresas Ltda."

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó intervención mediante Dictamen Nro. 859/20 a fs. 375 , y Dictamen Nro. 941/20 a fs. 433.

Que, elevado el informe de preadjudicación por la Directora del Centro Municipal de Distrito Norte "Villa Hortensia", obrante de fojas 435 a 437, se sugiere:

- preadjudicar la presente Licitación a la "Cooperativa de Trabajo Santa Fe Progresas Ltda." por mejor precio;

Que, dicha preadjudicación cuenta con el visto bueno de la Subsecretaria de Vinculación Ciudadana a fs. 437;

Que, el Tribunal Municipal de Cuentas ha tomado conocimiento a fs. 438 vta.;

Lo informado por la Junta de Compras a fs. 439;

Que, la vigencia de la contratación, conforme al artículo 12º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se establece por el término de doce (12) meses comenzando a partir del 01/01/2021 y finalizando el 31/12/2021, con opción a prórroga de hasta seis (6) meses más.

Por lo que, siendo necesario proveer sobre el particular, en uso de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
D E C R E T A**

**ARTÍCULO 1º: ADJUDÍCASE** la Licitación Pública para la contratación del servicio de limpieza en el Centro Municipal de Distrito Norte "Villa Hortensia", a la "Cooperativa de Trabajo Santa Fe Progresia Ltda.", CUIT 30-71479324-8, por mejor precio, por el importe total de Pesos dos millones Trescientos cincuenta y nueve mil ochocientos (\$2.359.800,00), siendo el valor hora/hombre de Pesos doscientos ochenta y cinco (\$285,00), conforme la oferta presentada y demás detalles obrantes en el Pliego de Bases de Condiciones Generales y Particulares del llamado a licitación de referencia.

**ARTÍCULO 2º: LA** firma adjudicataria elevará su Garantía de oferta hasta completar el 5% del total adjudicado.

**ARTÍCULO 3º: DISPÓNGASE** la vigencia de la contratación, conforme al artículo 12º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por el término de doce (12) meses comenzando a partir del 01/01/2021 y finalizando el 31/12/2021, con opción a prórroga de hasta seis (6) meses más.

**ARTÍCULO 4º: DISPÓNGASE**, por intermedio de la Dirección de Liquidaciones, la devolución de las pólizas de seguro de caución a los oferentes que no resultaron adjudicatarios.

**ARTÍCULO 5º: EL** gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, por el importe total de Pesos dos millones trescientos cincuenta y nueve mil ochocientos (\$2.359.800,00), con ajuste a lo previsto en el Art. 55º de la Ordenanza de Contabilidad, deberá imputarse a la partida del presupuesto que seguidamente se detalla:

<u>C.P.</u>	<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>
12003	1.12.05.0.1.01.01.3.9.03.03.04.00	Limpieza, Aseo y Fumigación de Edificios y Locales

**ARTÍCULO 6º: DÉSE** a la Dirección General de Gobierno, insértese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal Electrónico y comuníquese.



  
Lic. GERMAN GIRÓ  
Secretario de Modernización  
y Cercanía  
Municipalidad de Rosario



  
Lic. DIEGO M. A. GÓMEZ  
Secretario de Hacienda  
y Economía  
Municipalidad de Rosario

  
Dr. PABLO JAVKIN  
Intendente  
Municipalidad de Rosario